

## BASES PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

<b>Institución</b>	Universidad de Chile
<b>Unidad</b>	Dirección Jurídica – Unidad de Asesoría Jurídica
<b>Cargo</b>	Abogado(a)
<b>N° de vacantes</b>	1
<b>Estamento</b>	Profesional
<b>Calidad contractual</b>	Contrata, inicial de 3 meses, prorrogable según desempeño. Asimilable a grado 5 ESU del estamento profesional.
<b>Jornada</b>	Completa
<b>Inicio de desempeño</b>	Abril de 2024.
<b>Remuneración mensual bruta</b>	\$3.500.000
<b>Ciudad</b>	Santiago

### 2. PERFIL DEL CARGO

<b>Objetivo del cargo</b>	<p>Estudiar casos jurídicos de alta complejidad, especialmente de derecho público, formulando propuestas de solución.</p> <p>Asesorar y apoyar jurídicamente en la elaboración de propuestas de actos administrativos, contratos y convenios, de alta complejidad, conforme los requerimientos de su Jefatura, garantizando el fiel cumplimiento de las normativas y plazos establecidos.</p> <p>Además, elaborar minutas y ser soporte para requerimientos que se le formulen.</p>
<b>Principales funciones</b>	<p>Redacción y revisión jurídica de actos administrativos, contratos y convenios.</p> <p>Confeción de minutas en materias jurídico-administrativas y sobre criterios jurídico-judiciales.</p> <p>Preparación de oficios o presentaciones que se le asignen.</p> <p>Cumplir la función de fiscal/a o investigador/a sumariante o actuario/a en procedimientos disciplinarios que se le encomienden.</p> <p>Integrar comités o comisiones de trabajo que le solicite la jefatura.</p>



	<p>Proponer a la jefatura acciones concretas respecto de casos que se le asignen, a fin de resguardar el correcto y oportuno proceder de la Universidad.</p> <p>Colaborar en todas aquellas tareas que le asigne la jefatura.</p>
<b>Formación educacional</b>	Título Profesional de Abogado(a) otorgado por la Corte Suprema de Chile.
<b>Perfeccionamiento deseable</b>	Derecho administrativo.
<b>Experiencia Deseable</b>	Seis o más años de experiencia como Abogado (a) en el sector público.
<b>Competencias</b>	<p>Comunicación Efectiva: capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la capacidad de verificar la comprensión de sus expresiones, estableciendo estándares claros en sus solicitudes.</p> <p>Orientación a la Excelencia: capacidad para potenciar el logro de los objetivos esperados, minimizando el margen de error, por medio de la aplicación de criterios de consistencia, exactitud, eficacia y eficiencia en las diversas tareas y contextos en donde se desenvuelve. Analiza sus procesos y genera métodos que permitan optimizar los resultados, superando los estándares definidos.</p> <p>Pensamiento Analítico: capacidad de sistematizar y discriminar variables y detalles relevantes, desagregando lo medular de lo accesorio, visualizando el impacto que provocan las distintas acciones o decisiones, en el equipo de trabajo y en la organización en la que se encuentra inserto, como en otras variables relevantes de la situación analizada. Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo.</p> <p>Trabajo en Equipo: capacidad de colaborar y cooperar con los demás integrantes de su área de trabajo y con integrantes de otras áreas de la organización, en beneficio del cumplimiento de los objetivos institucionales. Afronta conflictos, buscando soluciones beneficiosas para el equipo y la Universidad. Se muestra</p>

	<p>disponible para acoger propuestas e ideas de otros, para potenciar sus resultados.</p> <p>Tolerancia al trabajo de alta exigencia: habilidad para actuar con eficacia en situaciones de presión por tiempo o incertidumbre, respondiendo con alto desempeño en situaciones de exigencia.</p>
--	---

### 3. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN

#### 3.1. Requisitos generales

Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo y no estar afecto(a) a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### 3.2. Requisitos específicos

Asimismo, deberán cumplir con los requisitos específicos para el cargo respectivo, indicados en el Decreto Universitario N°4116, de 18 de diciembre de 1990, esto es, poseer título profesional de abogado y desempeño profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 5 años.

### 4. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, las personas interesadas deberán hacerlo a través de la plataforma dispuesta, completando el formulario respectivo mediante este enlace (también alojado en el sitio web institucional de [Dirección Jurídica](#), menú lateral “Procesos de Selección”):

<https://forms.gle/JgaKz77Vy98gCpQf6>

**El proceso de postulación finalizará el miércoles 27 de marzo de 2024.**

El envío de la postulación implicará que quienes participan en el proceso de selección declaran conocer y aceptar en forma íntegra las presentes bases y condiciones de este proceso.

Una vez remitida la postulación el (la) postulante no podrá modificar la información antes señalada. No serán admisibles las postulaciones efectuadas vía correo electrónico o por otros medios.

Una vez finalizado el plazo de postulación, no se recibirán nuevas postulaciones.

Todas las comunicaciones que se deban efectuar a los(as) postulantes durante el desarrollo del proceso de selección se remitirán al correo electrónico registrado al momento de postular.

### 5. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará de forma sucesiva, por lo que la aprobación de la etapa o la obtención de la puntuación mínima, según sea el caso, determinará el paso a las etapas siguientes. Los(as) postulantes que no obtengan el puntaje mínimo en alguna de las etapas o no la aprueben, estarán imposibilitados(as) de continuar en el proceso de selección.

Todas las etapas del proceso se realizarán en la ciudad de Santiago o mediante medios electrónicos. Los eventuales gastos en que incurran los(as) postulantes, como aquellos medios electrónicos necesarios para participar en el proceso, son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a la Institución.

El Comité de Selección será presidido por la Directora Jurídica y será integrado además por dos profesionales de la Dirección Jurídica o de otras unidades vinculadas que ella designe.

Cualquier observación o alcance a los resultados de alguna etapa del proceso de selección deberá formularse por correo electrónico, dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de los respectivos resultados, para su resolución por el Comité de Selección.

### **5.1 Etapa I. Evaluación de requisitos generales y específicos**

Esta etapa consiste en la evaluación del cumplimiento de los requisitos de postulación indicados en los numerales 3.1 y 3.2, a partir de la información contenida en los antecedentes curriculares ingresados por los(as) postulantes en la web respectiva.

Esta etapa no contempla puntaje asociado, por lo que sólo habilita o inhabilita al postulante para pasar a la siguiente etapa.

### **5.2 Etapa II. Evaluación Curricular, de Formación Educacional y Experiencia Laboral**

Esta etapa consiste en la revisión y evaluación de los antecedentes de los(as) postulantes, considerando los factores de formación, especialización, capacitación y experiencia laboral, según la tabla respectiva. Para estos efectos, los(as) postulantes que pasen la etapa anterior deberán enviar al correo electrónico que se indicará, dentro de tres días hábiles luego que se les requiera, los siguientes antecedentes en formato digital: copia del certificado de título profesional y de la licenciatura respectiva, copia de certificados de estudios de postgrado o postítulo, copia de certificados de capacitación pertinentes al cargo que postula y copia de certificados o documentos que acrediten la experiencia laboral, todo de conformidad a los antecedentes curriculares informados al momento de postular al cargo.

La evaluación de los factores respectivos en esta etapa sólo se realizará considerando aquello que se encuentre debidamente acreditado mediante los certificados o documentos indicados precedentemente, asignando puntajes de acuerdo a los criterios detallados en el numeral 5.5, según el Factor y Subfactor correspondiente.

Los/as cinco postulantes que obtengan mayor puntaje en esta etapa pasarán a la posterior, siendo notificados oportunamente vía telefónica y/o mediante correo electrónico. En esta notificación se indicará la hora y lugar de la entrevista ante el Comité de Selección.

### **5.3 Etapa III. Apreciación Global del (de la) candidato(a)**

Cada uno(a) de los(as) integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado(a) con una nota entre 1 y 40 puntos, de acuerdo a la apreciación global de competencias y conocimientos del postulante respectivo. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por los(as) postulantes, dividiéndose por el número de evaluadores.

Los postulantes que obtengan menos de 30 puntos en este factor no aprobarán esta etapa.

Los postulantes que pasen a la etapa posterior serán notificados oportunamente vía telefónica y/o mediante correo electrónico. En esta notificación se indicará la hora y lugar de la Evaluación Psicolaboral.

#### 5.4 Etapa IV. Evaluación Psicolaboral

Esta etapa, a cargo de un profesional del área, identifica motivaciones, aspectos de personalidad, nivel de desarrollo de cada competencia, fortalezas y áreas de mejora, para determinar el grado de adecuación psicolaboral al puesto. Los/as postulantes cuya evaluación I defina como no recomendable para el cargo no aprobarán esta etapa.

#### 5.5 Cierre de la fase de la evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se presentarán a la autoridad llamada a efectuar el nombramiento una terna con los(as) candidatos(as) que, habiendo aprobado todas las etapas, hayan obtenido los puntajes más altos para la designación en el cargo respectivo, conforme a los siguientes criterios de asignación de puntajes:

Factor	Subfactor	Criterio de Evaluación	Puntaje	Puntaje Máximo Subfactor	Puntaje Máximo Factor	Puntaje Mínimo Aprobación
(Etapa II) Formación Educativa	Universidad donde el postulante obtuvo la Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Universidad con acreditación institucional vigente de 7 años, según Ley 20.129.	15	15	35	2
		Una universidad con acreditación institucional vigente de 4 a 6 años, según Ley 20.129.	5			
		Otra universidad	1			
	Estudios de Postgrado o postítulo en Derecho Público <sup>1</sup>	Postgrado o Postítulo aprobado en Derecho Administrativo	20	20		
		Otros estudios de Postgrado o Postítulo aprobado en Derecho Público que no sea Derecho Administrativo	15			

<sup>1</sup> Los puntajes de este ítem no son acumulables. En caso que un/a postulante pueda acreditar estudios de postgrado o postítulo en más de una de las categorías señaladas en esta tabla de evaluación, se le asignará únicamente la correspondiente a la de mayor puntaje.



		Otros estudios de Postgrado o Postítulo aprobados, estudios de Postgrado o Postítulo inconclusos o en desarrollo. Sin estudios Postgrado o Postítulo en Derecho Público	1			
(Etapa II) Experiencia Laboral	Experiencia Laboral como abogado/a	Más de 8 años o más de experiencia	15	15	35	15
		Entre 7 años y 8 años de experiencia	10			
		Entre 5 y 6 años de experiencia	5			
	Experiencia Laboral como abogado/a en el sector público	Más de 6 años de experiencia	20	20		
		6 años de experiencia	15			
		5 años de experiencia	10			
(Etapa III) Apreciación Global del/la candidata/a	Apreciación Global por parte de la Comisión.	Promedio de la apreciación global de competencias y conocimientos por parte de la Comisión Entrevistadora	40 (max.)	40	40	30

13 de marzo de 2024.-